

Rectificación de los apartados número 9, 10 y 11 del anexo A.2 del Convenio arriba descrito, que será la siguiente “...

9.- PRESUPUESTO TOTAL: 977.105,00 €

10- COSTE DIARIO DE LA PLAZA OCUPADA: 26,77 €

11- COSTE DIARIO DE RESERVA DE PLAZA: 32,64 € “

De conformidad con lo establecido el art. 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Adenda de rectificación de errores materiales, firmada por las partes en prueba de su conformidad, deberá ser remitida para su publicación en la Base Nacional de Subvenciones para su oportuna publicidad y al Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla.